

RADICADO: VERBAL 00164-2019 DEMANDA DE PERTENENCIA.-

INFORME SECRETARIAL: al Despacho el presente proceso, dándole cuenta del escrito presentado por el perito designado en este asunto en el cual está solicitando una ampliación del término a fin de rendir el respectivo dictamen. Sírvase proveer.

Barranquilla, Marzo 17 de 2021.

LA SECRETARIA,

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, Barranquilla, Marzo Diecisiete (17) del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

Verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo establecido en el Art. 117 del CGP., el Juzgado

R E S U E L V E:

Conceder al perito señor GERMAN ANGULO DOMINGUEZ, una prórroga de diez (10) días, a fin de que presente al Despacho el Dictamen pericial ordenado por esta agencia judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

CESAR ALVEAR JIMENEZ